

FONORTE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ESMAR, S. L.

DONOSTI-ETXE INMUEBLES, S. L.
PROMOETXALDE INMUEBLES, S. L.
PROMOCAN INMUEBLES, S. L.

SESTAO BERRI, S. L.

IZURUM XXI, S. L.

ETXE-LUR DONOSTI, S. L.

ARKIBOLTA INMUEBLES, S. L.

RESIDENCIAL EL VALLE 2000, S. L.

KARPETXE INMUEBLES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas todas el día 30 de octubre de 2006, acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de «Esmar, S. L.», «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.» por «Fonorte Inmobiliaria, S. L.», todo ello conforme con el Proyecto de Fusión de fecha 27 de octubre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Ortuella, 30 de octubre de 2006.—Don José Javier Fernández Fernández, Administrador único de «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.», y doña Susana Fernández Fernández, Administrador único de «Fonorte Inmobiliaria, S. L.» y «Esmar, S. L.».—62.587. 2.ª 3-11-2006

FOVA, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)

MAPALIA LATER 2006, S. L.

ZAPRATS INMUEBLES, S. L.

NOVA QUAIL, S. L.

AKRIEN SANFO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Fova, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de agosto de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión de Fova, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión total mediante su disolución sin liquidación, que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en cuatro partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cuatro compañías de nueva creación, a constituir en la escritura de escisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de esci-

sión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Carmen Bagaria Pascual y Francesc Fontbona de Vallescar.—61.254. y 3.ª 3-11-2006

FRIGORÍFICOS DEL DEPÓSITO FRANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de la sociedad «Frigoríficos del Depósito Franco de Santander, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad de los accionistas la reducción del capital social en la cifra de cuatro mil setecientos noventa euros y siete céntimos (4.790,07 €), mediante amortización de mil quinientas noventa y cuatro (1.594) acciones propias; lo cual se hace saber a los efectos del derecho de oposición que a los acreedores concede el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

En Santander, a 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio González Morales.—62.091.

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios de la Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2006.

Tercero.—Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Badajoz, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós

FUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en la Avenida Matapiñonera, número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 11 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 12 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Jesús Costas Lombardía.—60.979.

GENERAL FOSFORERA, S. A.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Se convoca a instancia de doña Ana María Soldevilla Roldán a los socios de General Fosforera, S.A., para junta general extraordinaria 229/06 de dicha sociedad mercantil que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el despacho del letrado señor Ruibaldeflores Alvarez, sito en el Paseo de la Castellana, número 23, 1.ª planta de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

La junta será presidida por don Ángel Segura Rodríguez. Como secretario actuará don Enrique Alonso Hermoso.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—62.081.

GOITU ERAIKUNTZAK, S. L.
(Sociedad escindida)

GOITU SERVICIOS GENERALES, S. L.

GOITU ERAIKUNTZAK, S. L.

GUNEKA, S. L.

LOTZEN, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Goitu Eraikuntzak, S. L., celebrada válidamente el día 31 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión cuatro entidades de nueva creación: Goitu Servicios Generales, S. L., Goitu Eraikuntzak, S. L., Guneka, S. L., y Lotzen, S. L.

La Junta de Goitu Eraikuntzak, S. L., aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006, auditado por el Auditor de la sociedad, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes